



Por medio de la cual se confiere una comisión de Estudios en el exterior

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 26 de 1998, 260 de 2004, 1083 de 2015, 231 y 239 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, conceptuó mediante oficio de mayo 16 de 1997, que el funcionario competente para otorgar las comisiones al exterior e interior del país es el Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, pero que en los demás aspectos, es decir las condiciones, términos y procedimientos para su concesión, se rige por el Decreto reglamentario 1050 de 1997 y demás normas que lo modifiquen o adicionen

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, de conformidad con lo previsto en la Directiva Presidencial número 11 del 06 de septiembre de 2002, impartió autorización para esta comisión.

Que el Ministerio de Transporte, mediante Resolución número 0004742 del 02 de noviembre de 2016, autorizó al funcionario Milton Cesar Sánchez Pérez, Director Aeronáutico de Área Grado 39 de la Oficina de Comercialización de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, para participar en "Curso Gestión de Operaciones Portuarias", a realizarse en la ciudad de Madrid (España) del 05 al 19 de noviembre de 2016 incluido ida y regreso.

Que es de interés nacional que un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, participe en dicho curso a fin de implementar lo pertinente en la Aerocivil.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conferir comisión de estudios en el exterior a:

| | |
|-------------------|--|
| Nombre: | Milton Cesar Sánchez Pérez |
| C.C.: | 16889912 |
| Cargo: | Gerente Aeroportuario I Grado 31 |
| Sueldo: | \$3.844.390.00 |
| Dependencia: | Oficina de Comercialización e Inversión |
| Objeto: | Curso de "Gestión de Operaciones Aeroportuarias". |
| Duración: | 14.5 días del 05 al 19 de noviembre de 2016, incluido ida y regreso |
| Lugar: | Madrid – España |
| Auxilio de Viaje: | A cargo de una Beca otorgada por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) |
| Tiquetes: | A cargo de la Aerocivil por valor de US\$1.100 |

ARB

CS



Principio de Procedencia:
3000. 492-2016301556

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 3 3 0 3)

04 NOV. 2016

- ARTÍCULO 2º.** El servidor público suscribirá un convenio mediante el cual se compromete a prestar sus servicios a la Entidad, por el doble de tiempo de duración de la comisión y Póliza de garantía de cumplimiento por el término señalado en el aparte anterior y un (1) mes más, y por el ciento por ciento (100%) del valor de los gastos en que haya incurrido la Entidad con ocasión de la comisión de estudios y los sueldos que el empleado pueda devengar durante el transcurso de su permanencia en el exterior.
- ARTÍCULO 3º.** El servidor público comisionado por la presente resolución, se compromete para con la Entidad a presentar ante su superior inmediato, dentro de los tres días siguientes de finalizada la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en el desarrollo de la misma.
- ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

04 NOV. 2016

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Director General

Proyectó: Luis Jorge Góngora Pulido, Secretaría General
Revisó: José Tonny Bermeo Bermeo, Director Talento Humano
Humberto Carlos Izquierdo Saavedra, Asesor
Carlos Andrés Núñez De León, Secretario General
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2016031556